GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
DECRETO No. 1485

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, la superficie de 34,082.95 M2. (treinta y cuatro mil ochenta y dos metros con noventa y cinco centímetros cuadrados), que ocupa el inmueble denominado "Hospital de Especialidades Juchitán" ubicado en carretera Juchitán-Ixtepec, Kilometro 1.00, sin número exterior, Lote 2, Colonia la Arrocera, Benito Juárez, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de sus representantes legales y asistido por el Secretario de Administración, otorgue en donación el inmueble "Hospital de Especialidades Juchitán" ubicado en carretera Juchitán-Ixtepec, Kilometro 1.00, sin número exterior, Lote 2, Colonia la Arrocera, Benito Juárez, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a favor de una Institución de Salud Federal, quedando sin efectos de no realizarse para el fin autorizado.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1485

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de julio de 2023.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.